



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2018-MDJ

Jequetepeque, 10 de Enero del 2018

VISTO: El Informe N° 003-2018-MDJ-GM emitido por Gerencia Municipal, referente a designar Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo II del Título Preliminar en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la autonomía de la Municipalidad en lo que respecta al manejo político, económico y administrativo;

Que, por Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole o cualquiera sea su origen;

Que, defensa civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. El Estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, su organismo central, rector y conductor;

Que, según el Artículo 10° de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil sectoriales, institucionales y de las empresas del estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tiene las funciones establecidas en el Reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico;

Que, mediante informe de Visto, el Gerente Municipal, solicita la designación del Secretario Técnico de Defensa Civil, mediante Resolución de Alcaldía, a fin de que se realice un trabajo coordinado, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar acciones de prevención de riesgos y control de riesgos;

Que, por los considerandos expuestos y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Art.20, Inc.6;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a doña MARIA FERNANDA ISLA BARDALES, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jequetepeque, así como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que el Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Jequetepeque, hacer conocer conforme a Ley a los Órganos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, así como a los estamentos que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de
JEQUETEPEQUE

Edith M. Ramírez Cruz
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequeteque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque
T. 044 571002